



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Villahermosa, Tabasco a 07 de septiembre de 2016

**C. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el 01 de enero del año 2016, entraron en funciones nuevas administraciones municipales en los 17 municipios del Estado de Tabasco, cuyas funciones excepcionalmente concluirán el día 4 de octubre del año 2018, según lo que



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



establece el artículo 64, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado, en relación con el artículo transitorio segundo, tercer párrafo, del Decreto 032 de reformas y adiciones a dicha Constitución, publicado en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario número 084 de fecha 13 de septiembre del año 2013.

Poco después de haber iniciado sus funciones las nuevas administraciones, los alcaldes de los municipios de Comalcalco, Nacajuca, Jalpa de Méndez y Paraíso, dieron a conocer ante los medios de comunicación que en los procesos de entrega recepción y de la revisión realizada, encontraron diversas irregularidades, de sus antecesores, en el manejo de los recursos públicos, por lo que dieron vista al Órgano Superior de Fiscalización, iniciaron procedimientos administrativos en sus respectivas contralorías y a su vez presentaron denuncias penales en los casos que así lo ameritaron, como en seguida se expone:

1. El primero que dio a conocer la presentación de denuncias penales fue el actual presidente municipal de Nacajuca Tabasco, Francisco López Álvarez, quien el 29 de enero del



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



año que transcurre, señaló que el día anterior, habían presentado denuncia en contra del ex alcalde Pedro Landero López, de ex regidores y de otros ex funcionarios, por los delitos de ejercicio indebido de funciones, tráfico de influencia, peculado, defraudación fiscal, enriquecimiento ilícito, al haber encontrado irregularidades que ocasionaron a las arcas un quebranto por más de 48 millones de pesos.

Como ejemplo de las irregularidades mencionan una supuesta donación de un predio a nombre de Pedro Landero, por el cual recibió a cambio una suma millonaria.

Asimismo, por la entrega de predios propiedad del Ayuntamiento a particulares que aparentemente cubrirían adeudos con CFE, citando el caso de un predio otorgado como dación de pago a favor de Lila María Lutzow Córdova, a cambio de que esta persona realizaría un pago por 3 millones de pesos que debe el Ayuntamiento a la CFE, pero nunca se hizo el pago a favor del municipio.

Asimismo, la entrega a Gustavo Carrera Falcón de tres predios propiedad del municipio en el Fraccionamiento Pomoca por un desembolso que supuestamente esta persona realizaría a



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



favor del municipio ante la CFE por 8 millones 643 mil pesos, gastos de jardinería y un supuesto relleno para la construcción de un fraccionamiento, lo cual tampoco se realizó.

Detectándose además que esos terrenos habrían sido supuestamente donados por Carrera Falcón a Edgar León Martínez, José Santos Herrera y Joaquín Contreras Juárez, sin embargo, al tratar de entrevistar a esas personas se percataron que no existen y en el caso de Gustavo Carrera éste nunca se enteró de las acciones que el ex alcalde implementó.

Entre otras irregularidades señalan obras pagadas como si estuvieran concluidas, lo cual no es cierto pues quedaron inconclusas.

2. Por su parte, el presidente municipal de Comalcalco Tabasco Javier May Rodríguez, en rueda de prensa que dio en la biblioteca de este Poder Legislativo, el pasado 01 de junio, señaló que presentó una denuncia penal, en contra del ex alcalde Héctor Peralta Grappin, al haber detectado el desvío de recursos por un monto aproximado de \$99,878,397.03



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



(Noventa y nueve millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos 03/100 M. N.), producto de diversas irregularidades detectadas, hasta esa fecha, en una auditoria externa que contrató con autorización del Cabildo.

Entre las irregularidades que mencionó, destacan: la adquisición de las lámparas tipo led, por un monto de 59 millones 579 mil 759 pesos con 28 centavos, en cuyo procedimiento no se cumplieron con las disposiciones de la ley aduanera, pues no se encontró en el expediente el pedimento aduanal mediante el cual se acredite su legal introducción al país; así como por un sobreprecio con el que fueron compradas, que oscila en un 300 % más, según datos proporcionados por el mismo proveedor.

Señaló, además, que en el proyecto sólo contempló la adquisición de las lámparas y no su instalación, por lo que, para ello, se erogaron más recursos que se sumaron al alto costo de las lámparas, por lo que no se observó la economía, ni la eficiencia en el manejo de los recursos.

Asimismo, mencionó irregularidades en la ejecución del proyecto OP079, iniciado en 2014 para la construcción del



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



sistema de alcantarillado sanitario en la ranchería Reyes Hernández, con una inversión total de 21 millones 570 mil 056 pesos con 90 centavos, procedentes de los programas APAZU y Ramo XVI, en el que se observó que la obra inició en el año 2014 y en el mes de marzo de 2015, se dio por concluida, pagándose al 100%, sin que la obra estuviera terminada.

Dicho alcalde señaló que esa denuncia se suma a otras cuatro que fueron presentadas ante la Fiscalía General del Estado, los días 19 de febrero, 14 de marzo, 6 y 27 de abril del 2016, en contra del ex alcalde Héctor Peralta Grappin y del ex edil interino Jesús Romero López, y otros exfuncionarios por diversos delitos.

Esa y otras irregularidades las dio a conocer a esta soberanía, también, mediante las copias de los oficios números PM/0248/2016, PM/0249/2016, PM/0251/2016, PM/0252/2016, PM/0253/2016, que se leyeron en la correspondencia de la sesión de la comisión permanente de fecha 01 de septiembre de 2016.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



3. A su vez, el representante del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez Tabasco, el pasado 20 de mayo del año que transcurre, dio a conocer que se presentó denuncia penal en contra del ex presidente municipal, Domingo García Vargas y de los funcionarios que fungieron como contralor, director de administración, director de finanzas y director de programación, por los delitos de ejercicio indebido del servicio público, desvío de recursos y los que resulten, ya que detectaron que no se pagó el servicio de energía eléctrica, no se pagaron laudos, que se cobró el impuesto predial y solo se dieron recibos simples y el dinero no ingresó a las arcas, entre otras irregularidades, que ocasionaron un quebranto de más de cincuenta millones de pesos, esto último, según lo declaró por separado el alcalde Francisco Javier Cabrera Sandoval.

4. Por su parte, el presidente municipal de Paraíso, Tabasco, señaló el pasado 20 de agosto de 2016, que presentó denuncia penal en contra del ex alcalde Jorge Alberó Carrillo Jiménez y otros funcionarios, por el posible desvío de recursos de aproximadamente 150 millones de pesos.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



Incluso manifestó que se reunió con el titular del Órgano Superior de Fiscalización para hacerle saber las irregularidades y solicitarle se procure que se reintegren los recursos que se llevaron el anterior presidente municipal y sus ex colaboradores.

A dicho ex munícipe, se le atribuyen irregularidades, como haber dejado diversas obras inconclusas, entre ellas el parque Carranza, adeudos con proveedores, CFE, a ex trabajadores, etcétera.

No obstante, no se tiene conocimiento que ha pasado con esas denuncias, ni con los procedimientos administrativos que al interior han iniciado los ayuntamientos mencionados en contra de los ahora ex servidores públicos, por lo que se considera pertinente citar a los actuales presidentes municipales, para que comparezcan ante esta soberanía a explicar a los integrantes de la comisión inspectora de hacienda tercera y a los diputados que deseen asistir a las reuniones o sesiones correspondientes, que ha pasado con las denuncias y los procedimientos, ya que ello ayudará a ilustrar a los legisladores para la emisión de los dictámenes y de su



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



voto ante el pleno al confrontar la información que proporcionen con el informe final de resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización, respecto a las cuentas públicas correspondientes al año 2015 que fue el último de esas administraciones municipales.

Se considera procedente el desahogo de las comparecencias señaladas en términos del artículo 36, fracción XXVII, de la Constitución local, aplicado en lo conducente, que faculta al Congreso, para citar a servidores públicos, a que comparezcan, ante el Pleno o a algunas de sus Comisiones, para que informen cuando se discuta una Ley, o se estudie un negocio relativo al área a su cargo; lo que se relaciona con lo que disponen los artículos 65, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que facultan a las comisiones ordinarias a solicitar cualquier tipo de información necesaria y para acordar las comparecencias que estimen pertinentes, para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados y con lo que dispone el artículo 24 de la Ley Orgánica de los



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



Municipios, que establece que los miembros del Ayuntamiento, el secretario del mismo, directores, así como los titulares de los organismos paramunicipales, estarán obligados a comparecer ante el Congreso del Estado, o ante la comisión que éste designe, cuando la Legislatura estime necesario recabar alguna información relativa a los ayuntamientos y acorde a las atribuciones del servidor público de que se trate.

En tal virtud, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por tratarse de un tema relevante y de interés para el Congreso estatal, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 36, fracción XXVII, y 54 Bis de la Constitución



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aplicados en lo conducente, en relación con lo establecido en los artículos 65, fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 24 de la Ley Orgánica de los Municipios de nuestra entidad, se acuerda citar ante la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda Tercera, a los actuales presidentes municipales de Paraíso, Comalcalco, Jalpa de Méndez y Nacajuca, para los efectos de: 1. Que informe y expliquen a los integrantes de esa comisión y a los diputados que deseen asistir a las reuniones o sesiones correspondientes, el trámite que se ha dado a las denuncias penales que los ayuntamientos que presiden a través de sus representantes legales presentaron en contra de los ex alcaldes y demás ex servidores públicos de sus respectivos municipios; 2. El tipo de irregularidades detectadas respecto al ejercicio de los recursos correspondientes al año 2015 y anteriores en su caso; 3. El estado procesal que guardan las denuncias penales y los procedimientos administrativos que a través de sus respectivas contralorías han iniciado con motivo de dichas irregularidades; 4. La intervención que ha tenido el



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



Órgano Superior de Fiscalización respecto a las irregularidades detectadas y que se han hecho de su conocimiento y 5. respondan a las preguntas que los legisladores interesados deseen hacerle al respecto.

Lo anterior, con la finalidad de que el resultado de dichas comparecencias coadyuve a ilustrar a los legisladores para la emisión de los dictámenes y de su voto ante el Pleno al confrontar la información que proporcionen con el informe final de resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización respecto a las cuentas públicas correspondientes al año 2015 que fue el último de esas administraciones municipales. O en su caso, sirva para ordenar el desahogo de revisiones especiales por situación excepcional en términos de los artículos del 31 al 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Dichas comparecencias se celebrarán el día, hora y formato que el referido órgano legislativo determine; debiendo otorgar oportunidad de participar a los diputados que deseen hacerlo.



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE

Los integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI

Manuel Andrade Díaz
DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador

Gloria Herrera
DIP. GLORIA HERRERA

Vicecoordinadora

Jorge Alberto Lazo Zentella
JORGE ALBERTO LAZO ZENTELLA



DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ

Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del PRI



ZOILA MARGARITA ISIDRO PÉREZ

ADRIÁN HERNÁNDEZ BALBOA

YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ

CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO.

Hoja protocolaria de firmas del punto de acuerdo por el que se propone citar a los presidentes municipales de Comalcalco, Nacajuca, Jalpa de Méndez y Paraíso, con relación a las irregularidades detectadas en el manejo de los recursos públicos de sus antecesores.